



-CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2022/21

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " ASISTENCIA TÉCNICA
PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA AGENDA URBANA DE
PAMPLONA-ESTRATEGIA 2030 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-
NEXTGENERATIONEU "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Planeamiento Estratégico (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)
4- Responsable del contrato:	JOSE COSTERO BOLAÑOS
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	PLAZA CONSISTORIAL S/N 4ª PLANTA; 948 420 527; j.costero@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA AGENDA URBANA DE PAMPLONA-ESTRATEGIA 2030, DENTRO DEL PRTR FINANCIADO POR LA UE_NEXTGENERATIONEU El objetivo de la realización de este trabajo de asistencia técnica es diseñar y elaborar un Plan de Gestión que facilite y posibilite la efectiva coordinación de todas las áreas municipales y decenas de agentes externos, la movilización de grandes cantidades de recursos humanos, económicos y materiales, y todo ello en consonancia con los principios metodológicos y valores fundamentales de la Estrategia 2030, teniendo en cuenta especialmente el modelo de gobernanza, y contribuyendo a cumplir las metas y lograr los objetivos.

La presente licitación se financia a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), los adjudicatarios deberán observar el

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



cumplimiento de una serie de principios entre los que se encuentra el de "hito y objetivo". El Ayuntamiento de Pamplona informará al contratista o contratistas de los hitos que, en relación a la verificación exigida por las bases reguladoras del fondo, se hayan de completar, así como su forma de verificación y la fecha de cumplimiento.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código									Descripción CPV:. Servicios generales de consultoría en gestión CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
		7	9	4	1	1	0	0	0	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El trabajo se enmarca dentro de la Estrategia 2030 - Agenda Urbana de Pamplona, como parte final de la fase de planificación dentro del proceso de diseño de la estrategia. Esta parte es fundamental, junto con el Plan de Acción Detallado, para poder ejecutar y desarrollar los 57 proyectos estratégicos identificados y aprobados, que requieren la coordinación a lo largo del tiempo de vigencia de la estrategia de una gran cantidad de entidades públicas y privadas, recursos humanos, recursos materiales y recursos económicos, lo que conlleva la definición de un sistema de gestión que defina y estandarice los procedimientos a aplicar.

Dentro del diseño de la ESTRATEGIA 2030 – Agenda Urbana de Pamplona, se presenta como una necesidad el disponer de una herramienta fundamental: el Plan de Gestión. Dicho Plan de Gestión resulta imprescindible para la correcta organización y operatividad de todos los procedimientos y flujos de trabajo relacionados con la puesta en marcha del Plan de Acción Detallado.

Así mismo, se hace preciso contextualizar el presente trabajo dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

El objetivo del Plan de Gestión será establecer el "cómo" de la Estrategia 2030 – Agenda Urbana de Pamplona, es decir, diseñar los procedimientos estandarizados para cada una de las actividades que el Ayuntamiento de Pamplona, y especialmente su Oficina Estratégica, deben realizar para conseguir la correcta ejecución de los 57 proyectos estratégicos y, en último término, la consecución de las metas y objetivos estratégicos.

Ese Plan de Gestión debe identificar y definir los procesos, procedimientos y flujos de trabajo de los diferentes ámbitos de gestión: ejecución, seguimiento, coordinación, revisión, modificación, incorporación de nuevos proyectos, etc. Debe estar coordinado con el diseño del Plan de Acción Detallado y el Plan de Comunicación, cuya elaboración coincidirá en el tiempo.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001656256082273991053

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
33.640 €	(21%) 7.064,40 €	40.704,40 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Cuarenta mil setecientos cuatro euros con cuarenta céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 33.640,00 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2022) 40.704,40 €

1ª Anualidad (2023)	€	11ª Anualidad (2033)	€
2ª Anualidad (2024)	€	12ª Anualidad (2034)	€
3ª Anualidad (2025)	€	13ª Anualidad (2035)	€
4ª Anualidad (2026)	€	14ª Anualidad (2036)	€
5ª Anualidad (2027)	€	15ª Anualidad (2037)	€
6ª Anualidad (2028)	€	16ª Anualidad (2038)	€
7ª Anualidad (2029)	€	17ª Anualidad (2039)	€
8ª Anualidad (2030)	€	18ª Anualidad (2040)	€
9ª Anualidad (2031)	€	19ª Anualidad (2041)	€
10ª Anualidad (2032)	€	20ª Anualidad (2042)	€

5- Partida Presupuestaria: 11/92250/227060

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐	% de cofinanciación: 82,65 %
8- Tipo de Fondo: PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UE. NEXTGENERATIONEU	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001656256082273991053

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
Primer pago: 50% del importe total de la adjudicación tras el cumplimiento del Hito 2 (entrega del primer borrador de Plan de Gestión).
Segundo pago: 50% restante tras el cumplimiento del Hito 3 (entrega del documento final de Plan de Gestión).
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: :
- Códigos DIR 3: AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
- Códigos de oficina contable: L01312016 (Ayuntamiento de Pamplona)
- Órgano gestor: LA0007761 (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)
- Código de unidad tramitadora: LA0007761 (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 4 meses. Desde la fecha prevista de inicio hasta el 29 de Julio de 2022

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio:

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prórroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía:

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

En el caso de que concurra a la licitación una empresa a la que no se la ha solicitado oferta, y en caso de resultar propuesta para adjudicación, deberá acreditar la solvencia económica o financiera mediante declaración sobre el volumen global de negocio en la empresa en los últimos tres años, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior al establecido para este contrato (33.640 euros + IVA).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

En el caso de que concurra a la licitación una empresa a la que no se la ha solicitado oferta, y en caso de resultar propuesta para adjudicación, deberá acreditar solvencia técnica y profesional demostrando contar con al menos un contrato de naturaleza similar al objeto de esta licitación. La relación incluirá: importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos, con mención expresa y separada de los trabajos o asistencias realizados, en dicho periodo. Avalados por certificados de buena ejecución. Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001656256082273991053

del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones

Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se incluirá:

a. a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II.1) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

a. b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

b. Anexo V Tratamiento de datos personales y Medidas de seguridad a implantar por la persona encargada del tratamiento de datos.

c. Toda la documentación de índole técnico que aporte la licitadora a efectos de valoración de la oferta técnica, y específicamente la relativa a los subcriterios:

1.- Planteamiento metodológico.

2.- Cronograma de los trabajos.

3.- Recursos humanos cuantificados que se destinarán a los trabajos

La estructura de la propuesta se adaptará a la estructura de los subcriterios mencionados.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier referencia a la oferta económica, así como a la inclusión de cualquier dato relativo al contenido del sobre C, es decir, los criterios cuantificables mediante fórmulas, podrá determinar automáticamente la exclusión de la licitadora

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el ANEXO IV. MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS, en el cual se incluye la OFERTA ECONÓMICA, criterios sociales y criterios medioambientales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación:

- Jose Fermín Costero Bolaños (Director de la Oficina Estratégica).
- Mónica Cárcar Elizalde (Técnica Superior de Estrategia y Proyectos).
- Isabel Segura Martínez (Letrada Municipal).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001656256082273991053

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B)

Deberá presentarse una propuesta de trabajo, que se puntuará hasta un máximo de 33 puntos, de acuerdo con los siguientes aspectos:

A. Oferta técnica (máximo 33 puntos). Se valorará la oferta técnica conforme a los siguientes subcriterios:

- Planteamiento metodológico: se valorará la adecuación del planteamiento metodológico al objeto de los trabajos a realizar (máximo 10 puntos).
- Cronograma de los trabajos: se valorará la adecuación del cronograma propuesto al objeto de los trabajos a realizar (máximo 3 puntos).
- Recursos humanos cuantificados que se destinarán a los trabajos: se valorará la experiencia y cualificación del equipo de trabajo que se destinará a la realización del trabajo (máximo 20 puntos). Para su valoración se incluirá una descripción de los perfiles profesionales indicando para cada uno: Años de experiencia en diseño e implantación de planes/modelos de gestión, gestión de proyectos públicos o público/privados, y evaluación de políticas públicas; Formación: universitaria, máster, post-grado, etc.; Funciones y responsabilidades dentro del equipo de trabajo; Horas de dedicación estimadas.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C)

B. Criterios sociales (máximo 10 puntos). Se valorará el compromiso de la empresa de adoptar alguna o algunas de las siguientes acciones de mejora en materia de igualdad de mujeres y hombres en la empresa. Por el compromiso de aplicar o desarrollar cada una de las siguientes acciones se otorgará 2,5 puntos:

- Por la aprobación y difusión de un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el trabajo, y/o para prevenir las situaciones de violencia machista o por orientación sexual o por identidad de género.
- Por la aprobación y difusión de un protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la empresa, de modo que toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, utilice un uso no sexista del lenguaje, evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- Por el diseño, establecimiento y aplicación de medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato.
- Por adscribir a la ejecución del contrato al menos una persona con una formación mínima acreditada de 150 horas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Para acreditar dichos compromisos, con la documentación que se solicite para la adjudicación del contrato, la adjudicataria deberá aportar:

- El protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el trabajo, y/o para prevenir las situaciones de violencia machista o por orientación sexual o por identidad de género.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001656256082273991053

- El protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la empresa
- Las medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato que detallen del número de personas beneficiarias, el presupuesto destinado a cada medida y la descripción de las medidas concretas (mejora o ampliación de los permisos, licencias o excedencias establecidas por la normativa legal vigente; flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo o sistemas de teletrabajo; servicios de apoyo a la conciliación, u otras).
- Documento que acredite la formación en materia de igualdad entre hombres y mujeres, detallando nominalmente la persona y su adscripción al contrato.

C. Criterios ambientales (máximo 5 puntos). Se valorará que la empresa licitadora disponga, o se comprometa a implantar durante el plazo de ejecución del contrato, de un sistema de gestión ambiental (SGA) que permita realizar una evaluación del impacto ambiental de la actividad de la empresa y aplicar un sistema de mejora continua. Si dispone de un sistema de gestión ambiental o se compromete a implantarlo durante la ejecución del contrato se valorará la oferta con 5 puntos. De lo contrario se valorará con 0 puntos.

Para acreditar dichos compromisos, con la documentación que se solicite para la adjudicación del contrato, la adjudicataria deberá aportar:

- la documentación del sistema de gestión ambiental, incluyendo la última evaluación realizada,
- o declaración responsable de compromiso de implantarlo durante el plazo de ejecución del contrato. En este caso, el Ayuntamiento podrá requerir, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, la documentación del sistema implantado.

D. Oferta económica: (máximo 52 puntos).

Se ponderará de la forma siguiente, siendo la Baja Esperada (BE) del 10%:

1. Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m/B_m)$$

2. Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m/BE)$$

Siendo:

P_i: Puntuación de la oferta i

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i

P_m: Puntuación máxima del criterio oferta económica (52 puntos)

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta económica)

BE: Baja Esperada. (10%)

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o mas licitadoras éste se dirimirá a favor de la oferta que haya obtenido una mayor puntuación en la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001656256082273991053

valoración del subcriterio A (Oferta técnica). En caso de que en la aplicación de este criterio persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en el B (Criterios sociales). En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre precio máximo de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Se deberá obtener, al menos, el 50% de la puntuación en la valoración del subcriterio A – Oferta Técnica.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario estará obligado a respetar al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como colaborar en el cumplimiento de la metodología de seguimiento de las ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo. En particular colaborará en el cumplimiento de la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en el Componente 2, así como en la I.6 en la que se enmarcan dichos proyectos.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☐

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001656256082273991053

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): será causa de modificación del contrato la orden de la Autoridad Responsable para adoptar medidas correctoras en relación a las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, así como aquellas órdenes posteriores que puedan dictarse y afecten al procedimiento..

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE B) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001656256082273991053